

Nuevas vías de exploración de la lexicografía académica del Ochocientos

Francisco M. Carrisondo Esquivel
Universidad de Málaga, España

Abstract The aim of this paper is to draw up new fronts of siege to the academic lexicography of the 19th century, because they are considered as a great performance and useful for the knowledge of this chapter of the history of Spanish dictionaries. The works that will always be the object of analysis are the different editions, up to ten, of the *Diccionario de la lengua castellana*, a reference about the lexicography that has been practiced at that time. Moreover, we have worked with unpublished documentation that is deposited at the Royal Spanish Academy's Archive. The main aspects that are going to be treated are the following: firstly, the possible fronts of extension of the lexical inventory; then, the geopolitical connotations (the centralist character) and ideological (the absence of synchronization with the current progress) of certain practices in the elaboration of the dictionary; finally, the description of several aspects related to the microstructure.

Keywords Spanish language. 19th century. Lexicography. Real Academia Española. Dictionaries.

Sumario 1 Introducción. – 2 Macroestructura. Frentes de ampliación del inventario léxico. – 2.1 Introducción. – 2.2 La incorporación de americanismos al DA (1770-1829). – 2.3 La incorporación de andalucismos al DRAE (1817). – 2.4 Las fuentes. – 2.5 Participación pública en el diccionario. – 3 Contexto histórico y diccionario. – 3.1 Centro frente a periferia. – 3.2 El diccionario, ¿reflejo de su época? – 4 Coherencia microestructural en el diccionario. – 5 Conclusión.

1 Introducción

Gracias a la monografía editada recientemente por Gloria Clavería Nadal y Margarita Freixas Alás (2018), disponemos por fin de un análisis exhaustivo de una edición concreta del *Diccionario* común académico –el *Diccionario de la lengua castellana* (DRAE 1817)– que puede servir de patrón para profundizar en otras versiones señeras de la afamada obra. La ocasión lo merece: de «jalón importante en la historia de la lexicografía española» llega a calificar Clavería Nadal (2018, 40) la edición estudiada. De hecho, son la de 1817 y la de 1884 las dos ediciones representativas del siglo XIX presentes en el *Mapa de diccionarios académicos* (s.f.), recurso elaborado por el Instituto de Investigación Rafael Lapesa y editado por la Real Academia Española como complemento del corpus de su proyecto de diccionario histórico. La observación microscópica, al detalle, ha dado su fruto porque existía el instrumental adecuado y los recursos humanos eran los más convenientes. La muestra, asimismo, fue preparada a conciencia. Prueba de ello es que poco ha quedado ya que decir a quienes, desde hace algún tiempo, se interesan por este hito lexicográfico. Quizás algún resto de la preparación se salió de los bordes de la platina, pero lo más importante está en la monografía comentada. Y así, con el deseo de apurar hasta el agotamiento las posibilidades de investigación mediante el recurso a lo periférico, me dispongo en este trabajo a abordar ciertos temas relacionados no sólo con la quinta edición del DRAE (1817), también con la antecedente (1803) y con las subsecuentes (1822, 1832, 1837, 1843, 1852, 1869, 1884 y 1899), ediciones de las que se han tratado múltiples aspectos y que han generado una bibliografía imposible de abordar aquí, si bien, como técnica de contraste, habría que mencionar las también observaciones al detalle ensayadas antes por Erica Carriet Valiente (2017) para el DRAE (1832), Cecilio Garriga Escribano (2001) para el DRAE (1884) y Gloria Clavería Nadal (2003) para el DRAE (1899), es decir, las dos últimas ediciones del Ochocientos. En mi caso, no se trata de un análisis exhaustivo, sino de una incursión exploratoria en ciertos campos, a partir de los datos con que me he ido encontrando en el transcurso de mi investigación asociada a la lexicografía académica del siglo XIX, y que pueden servir de pistas para abrir nuevas vías de análisis, independientemente de las ya consideradas.¹

1 Los textos manuscritos manejados se transcriben según la ortografía vigente en la actualidad. Agradezco la ayuda de Covadonga de Quintana, Archivera de la Real Academia Española, en la consulta de la documentación aludida. Le doy las gracias, asimismo, a Amina El Founti Zizaoui, de la Universidad de Málaga, por la ayuda prestada durante el desarrollo de este trabajo. Las observaciones del revisor anónimo del manuscrito me han resultado muy útiles para su mejora.

Pareciera que, en algún momento entre la quinta (DRAE 1817) y la sexta edición (DRAE 1822), la Real Academia Española adopta la fatídica decisión de abandonar el proyecto de segunda edición del *Diccionario de autoridades* (DA 1726-39). Si, como puede leerse en el «Prólogo» del DRAE (1817, [I]), la institución lleva trabajado en dicho proyecto «hasta fines de la letra P», ¿dónde están todos esos materiales? Era mucha la información, y perfectamente especificada, para que se perdiera del todo o, al menos, no quedara algún vestigio de ella. En algún lugar, si no se habían destruido, tenía que haber quedado reflejada. He tenido entonces por delante un reto: conocer el paradero de estos materiales. La primera pista que podría seguir es aquella por la que se adivina que figuran encubiertos, al menos en parte, en las cinco primeras ediciones del DRAE, las cuales dan cuenta del progreso de la segunda edición, de la que, como se sabe, sólo se llegó a publicar un tomo, que comprende las letras *a* y *b*: el DA (1770). Conviene realizar una investigación al respecto, de arqueología lexicográfica, a fin de observar las novedades introducidas en cada edición según las letras que ya habían sido trabajadas. Pero hay otra pista, más apasionante si cabe, como es el hallazgo de la documentación física, depositada en el Archivo de la Real Academia Española. Se trata de treinta y siete unidades documentales repartidas en nueve legajos más veintiocho cuadernos con pliegos que contienen un total de 13.943 páginas en folio. Los materiales comienzan por la letra *c* –lo cual resulta lógico, pues la *a* y la *b* se habían publicado en el primer tomo del DA (1770)– y finalizan en *sordamente*, en un cuaderno fechado en 1829. Es esta la fecha, por tanto, de abandono definitivo del proyecto. Debido a su importancia, puede decirse objetivamente que estamos ante una producción de enorme impacto para la comunidad hispánica en general, un monumento filológico desconocido que estamos analizando Elena Carpi y yo gracias a la autorización expresa de la Junta de Gobierno de la Real Academia Española.² Su estudio será un revulsivo para la investigación historiográfica, debido a que abre nuevas líneas de trabajo y perspectivas en el conocimiento de la historia de la lexicografía española. El análisis supondrá la necesidad de acometer una revisión profunda de la investigación diccionarística de los siglos XVIII y XIX elaborada hasta ahora.

² Mi agradecimiento, por esta autorización, a la Docta Casa se hace extensivo, de nuevo, a Covadonga de Quintana, ahora por la resolución de cuantas cuestiones técnicas me han ido surgiendo en el análisis. Un adelanto de nuestras primeras pesquisas podrá verse en Carriscondo Esquivel (2019b) y en Carriscondo Esquivel, Carpi (en prensa).

2 Macroestructura. Frentes de ampliación del inventario léxico

2.1 Introducción

La crítica especializada ha aludido a la «parquedad corporativa» (Anglada Arboix, Bargalló Escrivá 1992, 956) para la admisión de nuevas voces en la obra lexicográfica académica del Ochocientos: neologismos, tecnicismos... en definitiva, todo aquel vocablo que se opusiera a la pureza del idioma, tal como la entendían los miembros de la Docta Casa. Algo similar sucede con los provincialismos, de los cuales, referidos al territorio americano, se cuenta todavía con pocos a lo largo del XIX, si se tiene en cuenta la magnitud de su extensión,³ y ello a pesar de que en el DRAE (1884) se avisa de la colaboración con las flamantes Academias hermanas –la Colombiana, la Mexicana y la Venezolana– «para trabajar unidas en pro del idioma que es bien común de entrambas» (VII).⁴ Y así, manteniéndose fiel a sus principios, cualquier incorporación había de realizarse con tiento, por lo que se produjeron admisiones, pero muy meditadas y también, como

³ En la edición que más conozco, el DRAE (1817, s.v.), figuran marcados como en [las] *Indias* (*asiento, audiencia pretorial, balsar, cuarterón, doctrina, miel silvestre, peonía, peso ensayado, registro, rescatar, zambaigo, zambo*), *la India* (*jiguitele*), *mineros de Indias* (*demora*), *mares de Indias* (*náufrago*), *otras partes ultramarinas* (*avería*), [en algunas partes de] *Nueva España* (*aviado, aviador, azoquería, azoguero, cargador, cha, real de minas, tostón*), *América* (*avío, cabecilla, gala, petate*), [provincial] *de América* (*maguey*), *Reino de Chile* (*oveja*), *en algunas partes de América* (*tomín*), *en algunas partes de la América meridional* (*frutilla*), *en varias partes de América* (*gachumbo*), *entre los indios* (*topo*), [Reino del] *Perú* (*chasquí, guadúa, orejón, quijo*); aunque son muchas las realidades relacionadas con América, y así se especifica (*calaguala, chicalote, maíz, oca, paca, quetzale, requinto, sándalo, tamarindo, vainica, yuca, zara*).

⁴ Cf. Garriga Escribano (2001, 267). A estas Academias debe unirse, en el DRAE (1899), la Peruana, gracias a la mediación de Ricardo Palma (cf. Clavería Nadal 2003, 273-5 y 320-3). Por los datos suministrados por la investigadora, se puede llegar a la conclusión de que el «Suplemento» del DRAE (1899) se erige como antesala de la eclosión de provincialismos del DRAE (1925). Ello no quita, no obstante, que el ingreso de numerosos americanismos en la obra lexicográfica suponga «adulterar» la lengua (Clavería Nadal 2003, 273), al decir de los académicos nacionales. En las postrimerias del siglo XIX se sigue considerando el americanismo un error, un defecto, un desvío, un vicio, una incorrección, un barbarismo, un solecismo, etc., por el hecho de no registrarse en el modelo normativo que seguía siendo el español peninsular. Luis F. Lara (1997, 73) entiende que la lexicografía del español de América «aceptó la idea de la lengua única de la metrópoli española y se contentó con registrar americanismos para perseguirlos por bárbaros e incorrectos, de acuerdo con el simbolismo de la lengua literaria del imperio», para concluir que dicha aceptación sigue en cierto modo vigente (nota 106). En ese contexto, no es de extrañar el tono agrio de Ricardo Palma a la repulsa de la Academia a sus propuestas de incorporación: el exclusivismo de la mayoría de académicos españoles «importa tanto como decirnos: ‘–Señores americanos, el Diccionario no es para ustedes. El Diccionario es un cordón sanitario entre España y América. No queremos contagio americano’. Y tiene razón la Real Academia. Cada cual en su casa y Dios con todos» (Palma 1896, 16) (cf. Carrisondo Esquivel 2005, 16-17).

he podido comprobar por mis sondeos, en ocasiones movidas por las circunstancias o por una nueva forma –más participativa, abierta a la sociedad– de elaborar el diccionario.

2.2 La incorporación de americanismos al DA (1770-1829)

En la investigación que actualmente estoy llevando a cabo sobre los materiales inéditos de la segunda edición del DA (1770-1829), he podido constatar la misma parquedad. Por ejemplo, para el caso de los americanismos, a las incorporaciones del único tomo publicado de esta segunda edición (*acal*, *aciguatarse*, *aviado*, *avío*, *azoguería*, *anime* y *balsar*) se suma tan sólo una incorporación en la letra *c*, la del peruanismo *carache*. Estamos hablando de una sola unidad léxica en un grueso de 1.222 pliegos, es decir, en 4.888 páginas. Incluso en dichos materiales se sugiere la supresión de un americanismo (*anime*) –artículo marcado como de Indias, pero tachado– que figuraba en el DA (1726-39, s.v.). El descubrimiento de estos materiales arrojará, sin duda alguna, valiosísima información sobre la incorporación de estas y otras unidades puestas en cuarentena por la Academia, en tanto que era necesario demostrar su pureza, utilidad, conveniencia, etc. Y así, en el caso de *carache*, de haber prosperado la segunda edición del DA (1770-1829), habría figurado antes en ella que en la primera edición del DRAE (1780).

2.3 La incorporación de andalucismos al DRAE (1817)

Sorprendentemente, si se compara con la extensión proporcional del territorio afectado, corren mejor suerte los provincialismos peninsulares. La situación en realidad no debería sorprendernos, dada la peculiar relación de superioridad, en todos los sentidos, que el español de esta orilla ejercía sobre la otra en el siglo XIX, dominio extensible al XX y con muestras palpables que se prodigan en la actualidad, por mucho que las instituciones gestoras de la lengua pretendan disimularlas. En el caso de los provincialismos españoles que más he estudiado, uno de mis sondeos (cuyos resultados pueden consultarse en Carriscondo Esquivel 2019a) se marcó como objetivo fundamental analizar la incorporación masiva de andalucismos al DRAE (1817) y tratar de dar una explicación a por qué se produjo, para lo cual aduje, como hipótesis de partida, la sospecha de que los acontecimientos históricos conocidos como *episodios dieciochistas* intervinieron no poco. Rara vez se sabe con nombres y apellidos quiénes son los responsables de la introducción de determinadas voces en las obras académicas, pero en ese trabajo he lanzado sospechas más que razonables, así como evidencia empírica, sobre la participación

de académicos como Antonio Porcel Román, José M. Bucareli y Bucareli y el resto de prohombres –políticos y literatos– que participan de los «repartimientos» de voces para la elaboración de la nueva edición del diccionario.

Nombres como el de José M. Bucareli y Bucareli figuran en la lista de «repartimientos» asignados para la redacción de la segunda edición del DA (1770-1829), cuando se produce un cambio metodológico en la elaboración de la obra, según los materiales conservados: de los legajos que deja un copiante a los veintiocho cuadernos –con la transición del noveno legajo, a partir de la letra *p*- con las combinaciones trabajadas por los distintos académicos. Se abre aquí todo un ventanal de análisis que estamos desarrollando de forma pautada, ante la monumentalidad de los materiales, inabordables de una tacada. Se dispondrá de esta manera de valiosísima información sobre la responsabilidad en la introducción de las voces no ya en esta edición nonata, sino en los diccionarios que, finalmente, heredaron su incomparable riqueza: las distintas ediciones del *Diccionario común o vulgar*, desde su primera edición (DRAE 1780) hasta, al menos, la quinta (DRAE 1817). Y, si atendemos a sus prólogos, advertiremos que las incorporaciones se producirán hasta la letra *p*. Es decir, hasta ese legajo de transición al que me he referido. Los materiales restantes, que llegan hasta *sordamente*, permanecen del todo inéditos. Se hace ineludible, además, la consulta de las *Actas* correspondientes a las Juntas académicas donde se aprueban tales «repartimientos». Sólo así puede conocerse con total seguridad la fecha de las asignaciones y su grado de ejecución.

2.4 Las fuentes

2.4.1 *Actas de las Juntas académicas*

Como muestra, puede encontrarse en el *Acta* de la Junta del 29 de agosto de 1805 información sobre el envío de una carta a la Academia, firmada en Sevilla el 24 de agosto por Pedro J. Vélez Bracho, impresor de oficio, último heredero del privilegio de ser el titular de la Imprenta Mayor de la capital hispalense.⁵ La misiva, depositada en el Archivo con la signatura 217/3/5, dice lo siguiente:

⁵ Puede encontrarse más información sobre la labor de este impresor en Aguilar Pinal (1974, 13, 232; 2002, 21-2).

Señor Director y demás señores Académicos
Sevilla y agosto 24 de 1805

Muy señores míos: con el motivo de serme preciso para el mejor desempeño de mi facultad, tener de continuo el Diccionario de esa Real Academia *pre manibus*, y ofreciéndoseme varias dificultades muchas veces por no encontrar las palabras que he buscado y no hallado, y queriendo satisfacer mi curiosidad, y saber el verdadero significado de ellas, y el modo de escribirlas no lo he podido conseguir, y una de las que más se ha querido apurar es la de *subastar*, que en esa misma Corte se pone con H y sin ella, y no puedo entender por qué sea esto, y muchos hombres de algún talento opinan, unos que se debe escribir de un modo y otros que de otro, se recurre al Diccionario, y no se encuentra, y parece imposible que pueda dejarse de haber puesto una voz tan usada y antigua, y como que la Academia ha mirado siempre como el primer objeto de sus tareas el aumento del Diccionario, y trabaja incesantemente en darle toda la perfección y aumento que sea posible, y no deja de recoger voces para enriquecerle, me he tomado la libertad de remitir esas, de muchas que tengo, y dirigiré siendo de su aprobación, para coadyuvar a que se realicen sus intentos.

Yo estoy persuadido de que la Academia me dispensará, y se servirá contestarme si lo tiene a bien.

Nuestro Señor que la vida de V.EE. más años como desea de su atento y seguro servidor que besa su mano.

Pedro Joseph Velez Bracho⁶

Desconozco por qué dice Vélez Bracho que la voz *subastar* no figura en la obra académica, pues lo está desde el DRAE (1803), incluido el derivado nominal. Por otro lado, no era usual la presencia de la *h* en el español del siglo XVIII en toda la familia léxica –a pesar de su existencia etimológica: del latín *subhāstare*–, de la cual sólo se registra un único testimonio en el CORDE (s.f.) y en el NTLLE (s.f.):

[A]unque á pública subhasta la vendan. (Fernández de Moratín [1798] 1825, 167)

SUBHASTAR, vender en subhastación. (DC 1786-88, s.v.)

En la Junta se acuerda que el Secretario, Joaquín J. de Flores, conteste al impresor para decirle que muchos de los artículos cuya ausencia denuncia (como *subastar*) figuran desde el DRAE (1803); y otros

⁶ Madrid, Archivo de la Real Academia Española, fondo del siglo XIX, signatura 217/3/5.

no se han incluido por no gozar de suficiente uso «para ser adoptados como propios» de nuestra lengua, o por no ser conocidos o «no pertenecer al instituto y plan» del diccionario.⁷

2.4.2 La continuidad de una polémica

Pero, al margen de estas apreciaciones sobre una voz concreta, lo que interesa resaltar aquí es que la carta sirve como un hito más en la historia de la polémica relación existente entre la fijación ortográfica de la lengua y la labor de los impresores al respecto, de la que dan cuenta, como precedente inmediato, Vincencio Squarzafigo (1718) en su «Dissertacion Academica en que se pretende probar que para el mas perfecto conocimiento de las Vozes es conveniente arreglar la orthographia de ellas à sus origenes»⁸ (cf. Carriscondo Esquivel 2018, 360-5); o Antonio Bordazar de Artazú (1728), quien publica, en su *Ortografía*, una «Carta» dirigida a sus colegas, los impresores españoles, por su lógica responsabilidad, la edición de textos escritos, en la ortografía de nuestra lengua; o Salvador J. Mañer (1742) en el «Prólogo» a la tercera edición del *Tratado de Orthographia Castellana*; o, volviendo a la Academia, la alusión a la variedad que, en lo escriturario, se halla en las autoridades de las voces de uso corriente en la época, variedad que «suele depender de los impresores ó de un uso arbitrario, y no de algun particular sistema de los autores» (DA 1770-1829 [1770], IX). Así pues, el testimonio de la carta de Vélez Bracho supone trasladar dicha polémica a los prolegómenos del siglo XIX, de la que se podría indagar acerca de la existencia de mayor evidencia, al menos hasta la oficialización de 1844, con la firma, por Isabel II, de la Real Orden que promulga la enseñanza de la ortografía académica en las escuelas públicas.

7 El texto de la carta se atiene perfectamente a lo acordado en la Junta. Está fechada el 3 de septiembre de 1805 y se conserva en el Archivo de la Real Academia Española, fondo del siglo XIX, signatura 217/3/6: «Muy señor mío. La Real Academia se ha enterado de cuanto bien manifiesta en su carta de 24 de agosto próximo, y después de darle las debidas gracias por su buen celo, ha acordado conteste a usted en su nombre que mucha parte de las voces, cuya falta ha notado en el Diccionario, se hallan en la cuarta edición hecha de esta obra en el año de 1803, unas en el cuerpo de ella y otras en el suplemento, y que las demás se han omitido o por no tener todo el uso necesario para ser adoptadas como propias de la lengua castellana, o por no ser generalmente conocidas o por no pertenecer al instituto y plan del mismo diccionario. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 3 de septiembre de 1805».

8 Squarzafigo, Vincencio (1718). «Dissertacion Academica en que se pretende probar que para el mas perfecto conocimiento de las Vozes es conveniente arreglar la orthographia de ellas à sus origenes», ms. 1403/15/3 del Archivo de la Real Academia Española.

2.4.3 Ficheros académicos

Además de las *Actas* –cruciales, como se ha podido comprobar, puesto que también incluyen testimonios del quehacer de los miembros de la Docta Casa–, entre las fuentes que deben consultarse para emprender estas y cualquier otra vía de exploración de la lexicografía académica del Ochocientos, están las cédulas incluidas en el *Fichero de Hilo*, uno de los tres grandes depósitos léxicos de la institución, junto con el *General* y el de *Enmiendas y Adiciones al Diccionario*. Con referencia a este recurso, y arrimando el ascua a mi sardina, es de prever el hallazgo de un mayor número de andalucismos: aquellos, especialmente a partir de la letra *b*, que no fueron incorporados a la macroestructura del DRAE (1817) por los impedimentos que apunto en mi trabajo, anteriormente citado. Constituye la revisión completa de este *Fichero* una de las posibles vías exploratorias de la lexicografía académica del XIX, al igual que el vaciado de los andalucismos fichados por José M. Sbarbi para la confección de su proyectado *Diccionario de andalucismos* (ca 1880-1910).⁹ Sin lugar a dudas, la digitalización que de este *Fichero*, y también de sus fondos documentales, ha emprendido la Real Academia Española facilitará enormemente en el futuro la tarea.

2.5 Participación pública en el diccionario

Volviendo a la carta de marras, pese a haber barrido toda la documentación que, sobre el XIX, custodia el Archivo de la Real Academia Española, mis pesquisas para conseguir la lista de voces adjuntada por Vélez Bracho no han dado los frutos deseados. Posiblemente el Secretario de la Docta Corporación de entonces desgajara el compendio de la carta original y ahí se traspapelara. De todos modos esta labor de investigación ha servido, al menos, para detectar una situación: en el primer cuarto del siglo XIX se produce una eclosión de colaboradores de todas las regiones españolas, incluidas las americanas, que responden al llamamiento de la Academia, a través de la *Gaceta de Madrid*, para que el mundo hispanohablante participara en la configuración del inventario lexicográfico académico, adelantándose así a la iniciativa de James A.H. Murray al frente del *Oxford*

⁹ Las fichas que componen este proyecto están dispersas entre el *Fichero de Hilo* y el *Fichero General* de la Real Academia Española. La labor de localización ha de llevarse a cabo manualmente, lo que constituye un proyecto a mi juicio interesante para el conocimiento de la lexicografía de las hablas andaluzas. Por otro lado, queda por esclarecer el uso de Sbarbi y de la Academia de las obras de Simón de R. Clemente Rubio, del cual aún no se ha dicho la última palabra en cuanto a su participación, directa o indirectamente, en la lexicografía académica del XIX (cf. Carriscondo Esquivel 2019a).

English Dictionary (1888-1928), según la historia ya conocida (cf. Carriscondo Esquivel 2010, 30-52). La extensa y preciosa documentación que arrojaron dichas colaboraciones está depositada en el Archivo de la Docta Casa y ahí está, esperando, al igual que el arpa de Bécquer, una mano que en este caso sepa arrancar todo lo que de provechoso contiene. La consulta y el análisis de los distintos reparos, adiciones y sugerencias de inclusión al diccionario abren una nueva vía de exploración –especialmente en lo concerniente a su efectividad real, pero también a los frentes de asedio que se le abren a la obra académica– que, sin dudar, puede arrojar mucha luz para un mejor conocimiento de la lexicografía decimonónica. Una muestra conocida la tenemos, por ejemplo, en el elenco de murcianismos enviado por Eulogio Saavedra en 1888, de cara, evidentemente, a ser incorporados en el DRAE (1884), que ha sido estudiado por José L. Aliaga Jiménez (1999). Asimismo, este amplio ventanal de análisis que constituye la participación pública se abre todavía más si se tiene en consideración la crítica masiva al diccionario, que sale de los cauces habituales para trasladarse a las páginas de los periódicos de la época, en un *continuum* que tiene como extremos, por un lado, la erudición de autores de la talla de Rufino J. Cuervo –conocidas son sus críticas al DRAE (1869), trabajadas por Manuel Seco Reymundo (1987)–, y, por otro, la divulgación, por parte de figuras de menor calado, de los errores que encierra la obra académica, con sus ataques, defensas y contraataques, como las reseñadas por Cecilio Garriga Escribano (2001, 264) y por Gloria Clavería Nadal (2003, 258-65) en sus análisis del DRAE (1884 y 1899, respectivamente).

3 Contexto histórico y diccionario

3.1 Centro frente a periferia

Los esfuerzos vertidos por quienes deseaban una mayor participación, en el diccionario, de voces procedentes de las distintas variedades regionales del español parecieron dar su fruto. Pero, a la incorporación paulatina, desde el DA (1726-39), de dialectalismos se une una progresiva ‘metropolización’ de la obra lexicográfica académica. El diccionario se hace en Madrid y eso deja su impronta en la microestructura, no con la marcación diatópica del léxico perteneciente a las variedades castellana o central de la lengua, insuficiencia endémica de nuestra lexicografía, sino con la referencia a realidades propias de la Villa y Corte. Este rasgo venía de antes, a juzgar por la información contenida en las versiones dieciochescas de la obra académica, en lemas como

carrera, cuchillada, esportillero, estanquillo, faltriquera, galocha, los órganos de Móstoles (s.v. órgano), paja larga (s.v. paja), poner, prado, refugio, socorrido -da, tertulia, vidriería (DA 1726-39, s.v.);

ambleo (DA 1770, s.v.),

a los que ahora se suman, en los diccionarios del XIX, *época, esperanza, estafeta, hortera, libreta, ocho, pudridero, saeta, ser, servidumbre, tamujo, tomillo, tomillo salsero* (s.v. *tomillo*) y *verbena*. En una de las acepciones de *ser*, la de ‘tener principio, origen o naturaleza, hablando de los lugares o países’, resulta curioso comprobar cómo, hasta el DRAE (1803), el ejemplo que acompaña a la definición es «Ticio ES de París» para pasar, en la del DRAE (1817), a ser «Antonio ES de Madrid», ejemplo que se mantiene hasta la edición vigente de la obra (DLE, s.v.). *Matritense* se registra por primera vez en el DRAE (1803). Quiero subrayar la alusión al cambio que se produce en la calificación de la metrópoli de la que es gentilicio tanto este adjetivo como *madrileño -ña*:

MADRILEÑO. adj. El natural de Madrid y lo perteneciente a esta villa. (DRAE 1803, s.v.)

MADRILEÑO. adj. El natural de Madrid y lo perteneciente a esta heroica villa. (DRAE 1817, s.v.)

MATRITENSE. adj. El natural de Madrid y lo perteneciente a esta villa (DRAE 1803, s.v.)

MATRITENSE. adj. El natural de Madrid y lo perteneciente a esta heroica villa (DRAE 1817, s.v.)

La calificación de «heroica» para la capital española alcanza hasta el DRAE (1832) para el caso de *madrileño*; y el DRAE (1869) para el de *matritense*. Evidentemente, los ecos del alzamiento popular contra el asedio francés y la Guerra de Independencia aún resonaban en la obra lexicográfica. En todo caso, esto no es sino una muestra de la indagación, necesaria, que debe llevarse a cabo no sólo en aras de un mejor conocimiento de la ‘metropolización’ del diccionario y de la repercusión en él de los acontecimientos históricos, sino también de la indiferencia manifiesta en el tratamiento, no exclusivamente académico, de las variedades del español tenidas como centrales –la madrileña entre ellas– tal como refleja la escasa marcación diatópica de las correspondientes voces.¹⁰

¹⁰ Cf. Garriga Escribano 2001, 272-3, 281-3 para una incorporación, en el DRAE (1884), de marcas interpretables como pertenecientes a la variedad castellana. Como *madrileñas* se registran en el DRAE (1817) las voces o determinadas acepciones de *oficial de sala, pedrero, simón y valentía*; y *castellanas o de Castilla la Vieja, folijones y mayorazgo regular*.

3.2 El diccionario, ¿reflejo de su época?

3.2.1 Diccionario y altura de los tiempos

El siglo XVIII fue el de la continuidad en la lucha –prolongada en la historia y obstaculizada por las circunstancias ideológicas, religiosas, etc. del momento– por la implantación definitiva del paradigma kuhniano propio del heliocentrismo a través de la difusión de las ideas de sus principales impulsores, el primero de los cuales fue, evidentemente, el astrónomo polaco Nicolás Copérnico y la publicación de su *De revolutionibus orbium cælestium* (1543); que culminó a finales del siglo XVII con los *Philosophiæ Naturalis Principia Mathematica* (1687) de Isaac Newton.

Por otro lado, a propósito del concepto de tiempo, en otro lugar (cf. Carriscondo Esquivel 2017, 21-34) tuve ocasión de mostrar cómo generalmente el diccionario no está sincronizado con el acervo social de conocimientos propio de la época en que surge. Es este un problema al que he tratado de ofrecer soluciones al hablar del valor de la obra lexicográfica para la investigación de la historia de los conceptos sociales y su aplicación en un concepto relacionado con la dimensión social del tiempo, el de revolución (2017, 143-62). El XIX tampoco va a ser un siglo ajeno a dicha ausencia de sincronización.

Efectivamente, la lexicografía decimonónica perdió otra ocasión de ponerse a la altura de los tiempos, en este caso con el paradigma kuhniano por excelencia de la época: el evolucionismo.¹¹ Las razones para rechazar las tesis de Darwin son similares a las que actuaron en contra de las de Copérnico. Convendría, de todas formas, profundizar en ellas. Por señalar algunas pistas, habría que decir que voces fundamentales del paradigma, como *darwinismo* y *evolucionismo*, no se recogen en los diccionarios del siglo XIX. Sólo *transformismo* figura en uno de ellos, pero no precisamente académico:

TRANSFORMISMO. m. Teoría según la cual se consideran las especies animales y vegetales como resultado de especies anteriores, por consecuencia de modificaciones sucesivas, idénticas a las que producen las variedades y las razas (DELCA 1895, s.v.)

El uso de esta voz confirma las sospechas de que el paradigma evolucionista se introdujo en España a través de Francia. De hecho, la

¹¹ Tomo prestado el concepto de altura de los tiempos de José Ortega y Gasset. En el capítulo tercero de *La rebelión de las masas* (1930), titulado precisamente «La altura de los tiempos» ([1930] 2005, 387-93), explica Ortega la impresión que las sociedades pasadas y también las presentes tienen del tiempo que les toca vivir. Situar el hombre a la altura de los tiempos es, precisamente, colocarlo según los parámetros de conducta, normas y convenciones del momento. Y también, por supuesto, según las ideas y los valores culturales.

primera traducción al español de *On the Origin of Species* (1859) se publicó en 1872. Su traductor, como ha demostrado Carmen Acuña Partal (2008), se valió de una versión anterior de la obra al francés a cargo de Clémence Royer, a partir de la tercera edición de la original escrita en inglés.¹²

3.2.2 La paulatina desacralización de la obra

Si bien los paradigmas presentes en el diccionario no debían atentar contra los principios mantenidos por el catolicismo –herencia del Antiguo Régimen que el liberalismo aceptó sin conflicto alguno–, lo cierto es que a partir de la primera edición del *Diccionario* común académico (DRAE 1780) se observa el comienzo de una paulatina desacralización de la obra lexicográfica. En efecto, ya no se resaltan ni con mayúsculas ni con cuerpo mayor los nombres de las divinidades católicas, como sucedía en el DA (1726-39):

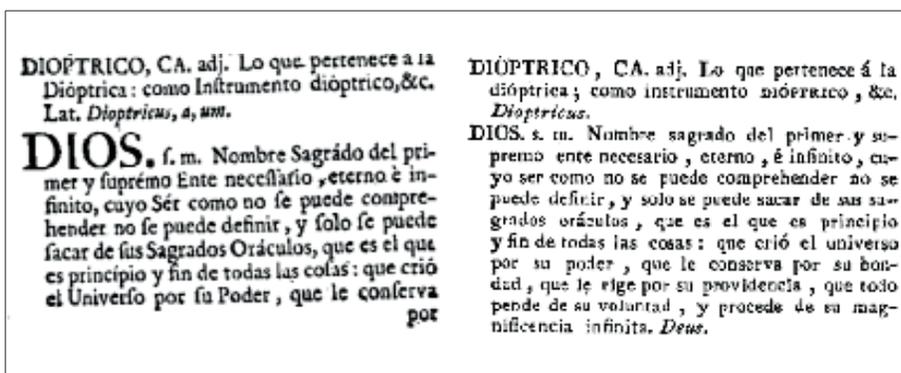


Figura 1 DA (1726-39) frente a DRAE (1780)

Y, en los materiales inéditos de la segunda edición del DA (1770-1829), puede observarse cómo –bajo la letra *d*, elaborada antes de 1791, fecha de publicación de la tercera edición del DRAE– el copiante transcribe *Dios*, voz que es tachada por el anónimo revisor para ser sustituida por la correspondiente mayúscula: *dios*. Pareció haber entonces una pugna entre los que propugnaban la transcripción desacralizada –triunfante, ya se ha visto, a partir del DRAE (1780)– y los que preferían destacar gráficamente el nombre del resto.

¹² Cf. Brumme 2013, 171-80 para una muestra de las consecuencias léxicas que supuso haber contado con una traducción francesa en la preparación de la española.

No obstante, aunque la desacralización sea patente en las convenciones ortotipográficas, quizás no lo sea tanto a poco que indagemos en la microestructura, a juzgar por las definiciones de voces como *plaga*, *sacrificio*, *salvador* (en este caso hasta tres acepciones), *señor* y *tálamo* en, pongamos como ejemplo, el DRAE (1817), donde se hace alusión al Dios de la religión católica en un plural que nos incluye a todos bajo su jurisdicción, Dios al que, además, se le califica de Padre eterno:

PLAGA. La calamidad grande que ordinariamente envía Dios a las provincias, reinos o lugares en castigo y pena de sus culpas, como la langosta, peste, hambre y otras semejantes. (s.v.)

SACRIFICIO. La oblación que hizo Cristo de sí mismo al eterno Padre en el ara de la cruz, muriendo por el hombre para redimirle y salvarle. Llámase cruento, porque fue en realidad vertiendo su santísima sangre. (s.v.)

SACRIFICIO. El que hace el sacerdote en la misa, ofreciendo, consagrando y consumiendo a Cristo debajo de las especies de pan y vino en honor de su eterno Padre, para venerarle, tenerle propicio en favor de las almas, y en memoria de su pasión y muerte. Llámase incruento. (s.v.)

SACRIFICIO. Humillación y ofrecimiento de la voluntad que se hace en alabanza o agradecimiento a Dios. (s.v.)

SALVADOR O SALVADOR DEL MUNDO. Principalmente y por antonomasia es Jesucristo, que nos redimió y sacó de la esclavitud del pecado y de la condenación eterna, merecida por el pecado original, habiendo satisfecho al Padre condignamente con el precio de su sangre. (s.v.)

SEÑOR. Por antonomasia absolutamente se entiende de Dios, como dueño que es de todas las cosas criadas, rey de reyes, y señor de los señores; pues lo mismo es decir el SEÑOR que entenderse Dios. (s.v.)

TÁLAMO. Místicamente se entiende e interpreta el vientre virginal de María Santísima, donde Cristo nuestro Señor se desposó con la naturaleza humana. (s.v.)

Estas alusiones a una religión común son exclusivas del DRAE (1817, s.v. *sacrificio*) o van desapareciendo progresivamente en sucesivas ediciones (como en *plaga*, *señor* y *tálamo*, que llegan hasta las de 1869, 1884 y 1822, respectivamente), si bien la de *salvador* alcanza a la penúltima del siglo XX, el DRAE (1984), pues en la última (1992), al referirse a Jesucristo, se distancia la definición del plural inclu-

sivo, caracterizándolo como quien redimió «al hombre del pecado y de la muerte eterna» (DRAE 1992, s.v. *salvador*).¹³

4 Coherencia microestructural en el diccionario

Las semejanzas en las definiciones de *madrileño* y *matritense* que hemos visto en § 3.1 me han llevado a pensar en el celo que los académicos guardaron en pos de la coherencia lexicográfica, un hito más que apunta a la técnica diccionarística moderna.¹⁴ En efecto, en las *Actas* de las Juntas se comprueba en todo momento el reparto de voces –para revisar o incluir en la subsecuente edición de la obra lexicográfica– entre los distintos miembros en función de sus intereses. No sería extraño, entonces, que el académico responsable de las unidades de un determinado ámbito aplicara una misma plantilla definicional. Es lo que se detecta, por ejemplo, en el caso de los patronímicos:

Tabla 1 Patronímicos

	DRAE (1803)	DRAE (1817)
<i>Íñiguez</i>	El hijo de Íñigo. Después pasó a ser apellido de familia.	
<i>López</i>	El hijo de Lope. Hoy sólo se usa como apellido de familia.	
<i>Peláez</i>		El hijo de Pelayo. Hoy es apellido de familia.
<i>Ramírez</i>		El hijo de Ramiro. Hoy es apellido de familia.
<i>Sánchez</i>	El hijo de Sancho. Hoy es apellido de familia.	
<i>Téllez</i>	El hijo de Tello. Hoy es apellido de familia.	
<i>Vázquez</i>	Antiguamente el hijo de VASCO . Hoy es apellido de familia.	

¹³ Algo similar se detecta en el cambio de definición de *puritano*, que de ser «hereje presbiteriano de Inglaterra» desde el DRAE (1803) pasa a convertirse en «individuo de un partido político-religioso formado en Inglaterra» en el DRAE (1899) (cf. Clavería Nadal 2003, 277). Ello enlaza con lo comentado por Susana Rodríguez Barcia (2010, 558-9) a propósito del inconcluso *Gran diccionario de la lengua española* (1852) de Adolfo de Castro, quien se distancia objetivamente de la religión común mediante delimitaciones, en la definición, del tipo en *las iglesias católicas, según la Biblia, en la religión católica, etc.*

¹⁴ Tomo prestado el concepto de coherencia lexicográfica de José A. Pascual (1996), entendido como manera recta de proceder en el tratamiento de una cantidad de datos ingente, que es lo que suele suceder en la elaboración de diccionarios, concretado en la organización de la información, la clasificación y definición del léxico y la aplicación sistemática de los parámetros metodológicos habituales de la moderna técnica lexicográfica. Gloria Clavería Nadal (2003, 300-4, 326) ha aplicado el mismo concepto en su análisis de las definiciones del DRAE (1899).

En realidad, esta acción amplificadora del inventario parte de la segunda edición del DA (1770-1829). En su «Prólogo» puede leerse: «[S]e añaden todos los patronímicos con expresión de los nombres propios de que se derivan» (II). Y así, a modo de muestra, puede verse la presencia de *Álvarez, Antolínez, Asúrez, Aznárez*, etc. Incremento que no se reduce a este campo léxico sino que, también, se extiende a los antropónimos y a los gentilicios, estos últimos «porque las varias inflexiones de estos nombres tocan también a la lengua, y son parte de su caudal» (DA 1770-1829, II). De los primeros, tenemos *Aldonza, Almarico, Alonso, Álvar, Amalarico, Antón, Cebrián*, etc. De los segundos, *arcadio, asirio, celtiberio, cretense*, etc.

Los patronímicos parecen recorrer toda la lexicografía académica del XIX hasta su supresión en el DRAE (1869), edición marcada más por la eliminación que por el aumento de voces.¹⁵ Ahora bien, parece que dicha coherencia no se guardó del todo cuando las autoridades de *jorfe, préstamo, quibey* y *uña olorosa* (s.v. *uña*) se mantuvieron desde el DA (1726-39) –la primera edición del DRAE (1780) nació precisamente como fruto de su supresión (cf. Álvarez de Miranda 2007, 329-32)– y, algunas de ellas, permanecieron hasta el DRAE (1869), e incluso se incorporaron otras nuevas, en el caso de *jíríde, jugar a los quiries* (s.v. *quirie*), *ojimel, ojimiel* (s.v. *ojimel* ú *ojimiel*) o *sangre de drago* (s.v. *sangre*).

5 Conclusión

Así pues, se han propuesto, siempre desde el magín de mi experiencia, una serie de vías de exploración aún no recorridas en toda su extensión, ordenadas, a mi juicio, en relación con su nivel de importancia, que va desde las puramente técnicas (la ampliación del inventario léxico, dentro de la cual no se descarta la participación pública, no sólo la académica, o la uniformidad metodológica aplicada) a las ideológicas (la relación entre diccionario y paradigma kuhniiano o la centralización de la obra lexicográfica por razones geopolíticas, al identificar una variedad –la central o castellana– con la general del español y, por tanto, exenta de ser marcada diatópicamente). La botella con el mensaje que contiene este trabajo ha sido lanzada al océano de la reflexión. Quién sabe si alguien la encontrará y le resultará útil. Mientras, el tiempo que transcurre por estas vías es el siglo XIX, interesantísimo desde el punto de vista de la elaboración

¹⁵ En efecto, la supresión es dictaminada en las *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar* (1869), tal como comentan Rodríguez Ortiz y Garriga Escribano (2010, 51) en su estudio de este tipo de textos complementarios a la elaboración de la obra académica.

de diccionarios, cada vez más valorado por la crítica especializada y a la espera de un mayor número de estudios monográficos como el que ha dado lugar a estas líneas. No dar por sabidas muchas cosas y ser consciente del celo formal en su exposición. Es la actitud con que procuro trascender a la simple exposición de datos. No en vano soy filólogo; no contador de palabras.

Bibliografía

- Acuña Partal, Carmen (2008). «Los paratextos de Clémence Royer y la primera traducción española (incompleta) de 1872 de *On the Origin of Species de Charles Darwin*». Zaro, Juan J. (ed.), *Traductores y traducciones de literatura y ensayo (1835-1919)*. Granada: Comares, 139-54.
- Aguilar Piñal, Francisco (1974). *Impresos sevillanos del siglo XVIII: adiciones a Tipografía hispalense*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Aguilar Piñal, Francisco (2002). *Temas sevillanos: Tercera serie*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Aliaga Jiménez, José L. (1999). «La crítica pionera del *Diccionario* académico: el manuscrito sobre las voces murcianas (1888) de E. Saavedra». *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 47(2), 329-61. DOI <https://doi.org/10.24201/nrfh.v47i2.2104>.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2007). «Panorama de la lexicografía española en el siglo XIX». Dorta, Josefa; Corrales, Cristóbal; Corbella, Dolores (eds), *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Madrid: Arco Libros, [329]-56.
- Anglada Arboix, Emília; Bargalló Escrivá, María (1992). «Principios de lexicografía moderna en diccionarios del siglo XIX». Ariza Viguera, Manuel; Cano Aguilar, Rafael; Mendoza Abreu, Josefa M.; Narbona Jiménez, Antonio (eds), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1. Madrid: Pabellón de España, 955-62.
- Bordazar de Artazú, Antonio (1728). «Carta». *Ortografía Española fijamente ajustada a la naturaleza invariable de cada una de las letras*. Valencia: Imprenta del autor, [III]-[VI].
- Brumme, Jenny (2013). «La transmisión del saber: Darwin vía Francia». Sinner, Carsten (coord.), *Comunicación y transmisión del saber entre lenguas y culturas*. München: Peniöpe, 169-82.
- Carriet Valiente, Erica (2017). «La séptima edición del diccionario académico (DRAE 1822)». *Revista de Lexicografía*, 23, 39-65. DOI <https://doi.org/10.17979/rlex.2017.23.0.4695>.
- Carriscondo Esquivel, Francisco M. (2005). «La crítica lexicográfica y la labor neológica de Miguel de Unamuno (a la luz de los comentarios de Ricardo Palma)». *Cuadernos de la Cátedra Miguel de Unamuno*, 40, 13-29.
- Carriscondo Esquivel, Francisco M. (2010). *La épica del diccionario. Hitos lexicográficos del XVIII*. Madrid: Calambur.
- Carriscondo Esquivel, Francisco M. (2017). *Palabras que cambiaron (en) la historia: lexicología y lexicografía*. Gijón: Trea.
- Carriscondo Esquivel, Francisco M. (2018). «La relevancia de Vincencio Squarzafigo para la historia de la ortografía española». *Boletín de la Real Acade-*

- mia Española*, XCVII/CCCXVII, 349-97. URL <http://revistas.rae.es/brae/article/view/259> (2019-11-11).
- Carriscondo Esquivel, Francisco M. (2019a). «Los episodios doceañistas y la incorporación de andalucismos al DRAE (1817)». *Revue Romane*, octubre, publicación online first. DOI <https://doi.org/10.1075/rro.18003.car>.
- Carriscondo Esquivel, Francisco M. (2019b). «La proyectada segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770-1829)». Ponencia de clausura de las Jornadas de Lexicografía Hispanoamericana del Siglo XIX (Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 9 de octubre).
- Carriscondo Esquivel, Francisco M.; Carpi, Elena (en prensa). «El diccionario más importante de la RAE no está impreso». *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 68/1, 247-54.
- Clavería Nadal, Gloria (2003). «La Real Academia Española a finales del siglo XIX: el *Diccionario de la lengua castellana* de 1899». *Boletín de la Real Academia Española*, 83/288, 255-336.
- Clavería Nadal, Gloria (2018). «La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1817) de la Real Academia Española al microscopio». Clavería Nadal, Freixas Alás 2018, [15]-55.
- Clavería Nadal, Gloria; Freixas Alás, Margarita (coords) (2018). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Presentación de José M. Bleca. Madrid: Arco Libros.
- CORDE = Real Academia Española (s.f.). *Corpus Diacrónico del Español*. URL <http://corpus.rae.es/cordenet.html> (2019-11-11).
- DA 1726-39 = Real Academia Española (1726-39). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua* [*Diccionario de autoridades*]. Madrid: Francisco del Hierro (tomos I-II); Imprenta de la Real Academia Española, por la Viuda de Francisco del Hierro (tomo III); Imprenta de la Real Academia Española, por los Herederos de Francisco del Hierro (tomos IV-VI).
- DA 1770 = Real Academia Española (1770). *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresion corregida y aumentada. Tomo primero a-b*. Madrid: Joaquín Ibarra.
- DA 1770-1829 = Real Academia Española (1770-1829). *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresion corregida y aumentada. Tomo primero a-b*. Madrid: Joaquín Ibarra. Tomos correspondientes a las letras c-s, inéditos.
- DC 1786-88 = Terreros y Pando, Esteban de (1786-88). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*. 3 vols. Ed. al cuidado de Francisco Meseguer y Arrufat y Miguel de Manuel Rodríguez. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra.
- DLE = Real Academias Española; Asociación de Academias de la Lengua Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. 23a ed. Madrid: Espasa.
- DEL 1895 = Zerolo, Elías (1895). *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*. París: Garnier Hermanos.
- DRAE 1780 = Real Academia Española (1780). *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Joaquín Ibarra.
- DRAE 1783 = Real Academia Española (1783). *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*. 2a ed. Madrid: Joaquín Ibarra.

- DRAE 1791 = Real Academia Española (1791). *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido á un tomo para su mas fácil uso. Tercera edición, en la qual se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces de los suplementos, que se pusieron al fin de las ediciones de los años de 1780 y 1783, y se han intercalado en las letras D.E. y F. nuevos artículos, de los quales se dará un suplemento separado.* 3a ed. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra.
- DRAE 1803 = Real Academia Española (1803). *Diccionario de la lengua castellana.* 4a ed. Madrid: Viuda de Ibarra.
- DRAE 1817 = Real Academia Española (1817). *Diccionario de la lengua castellana.* 5a ed. Madrid: Imprenta Real.
- DRAE 1822 = Real Academia Española (1822). *Diccionario de la lengua castellana.* 6a ed. Madrid: Imprenta Nacional.
- DRAE 1832 = Real Academia Española (1832). *Diccionario de la lengua castellana.* 7a ed. Madrid: Imprenta Real.
- DRAE 1837 = Real Academia Española (1837). *Diccionario de la lengua castellana.* 8a ed. Madrid: Imprenta Nacional.
- DRAE 1843 = Real Academia Española (1843). *Diccionario de la lengua castellana.* 9a ed. Madrid: Imprenta de D. Francisco Marín Fernández.
- DRAE 1852 = Real Academia Española (1852). *Diccionario de la lengua castellana.* 10a ed. Madrid: Imprenta Nacional.
- DRAE 1869 = Real Academia Española (1869). *Diccionario de la lengua castellana.* 11a ed. Madrid: Imprenta de D. Manuel Rivadeneyra.
- DRAE 1884 = Real Academia Española (1884). *Diccionario de la lengua castellana.* 12a ed. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando.
- DRAE 1899 = Real Academia Española (1899). *Diccionario de la lengua castellana.* 13a ed. Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y Compañía.
- DRAE 1925 = Real Academia Española (1925). *Diccionario de la lengua española.* 15a ed. Madrid: Calpe.
- DRAE 1984 = Real Academia Española (1984). *Diccionario de la lengua española.* 20a ed. Madrid: Espasa-Calpe.
- DRAE 1992 = Real Academia Española (1992). *Diccionario de la lengua española.* 21a ed. Madrid: Espasa-Calpe.
- Fernández de Moratín, Leandro [1798] (1825). *Traducción de Hamlet, de Shakespeare.* Paris: Imprenta de Augusto Bobée.
- Garriga Escribano, Cecilio (2001). «Sobre el *Diccionario académico*: la 12a ed. (1884)». Medina Guerra, Antonia M. (coord.), *Estudios de lexicografía diacrónica del español (V Centenario del "Vocabularium ecclesiasticum" de Rodrigo Fernández de Santaella)*. Málaga: Universidad de Málaga, [261]-315. Instituto de Investigación Rafael Lapesa; Real Academia Española (s.f.). *Mapa de diccionarios*. URL <http://www.rae.es> (2019-11-11).
- Lara, Luis F. (1997). *Teoría del diccionario monolingüe*. México: El Colegio de México.
- Mañer, Salvador J. (1742). «Prólogo». *Tratado de Orthographia Castellana*. 3a ed., revista, y considerablemente añadida por el autor. Madrid: Imprenta del Reyno, [8]-[9].
- Murray, James A.H. (ed.) (1888-1928). *A New English Dictionary on Historical Principles, Founded Mainly on the Materials Collected by the Philological Society, ed. by James A.H. Murray, LL.D., Sometime President of the Philological Society, with the Assistance of Many Scholars and Men of Science*. 10 vols. Oxford: The Clarendon Press.

- NTLLE = Real Academia Española (s.f.). *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. URL <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNTLLE> (2019-11-11).
- Ortega y Gasset, José [1930] (2005). «La rebelión de las masas». *Obras completas*, t. IV. Madrid: Taurus; Fundación Ortega y Gasset, [347]-528.
- Palma, Ricardo (1896). *Neologismos y americanismos (Antecedentes y consecuentes)*. Lima: Imprenta de Carlos Prince.
- Pascual, José A. (1996). «La coherencia en los diccionarios de uso». Forgas, Esther (coord.), *Léxico y diccionarios*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, 167-98.
- Rodríguez Barcia, Susana (2010). «Diccionario y racionalizaciones religiosas. Un ejemplo de ruptura de la tradición en el siglo XIX: Adolfo de Castro y Rosi». Medina Guerra, Antonia M.; Ayala Castro, Marta C. (eds y coords), *Los diccionarios a través de la historia*. Málaga: Universidad de Málaga, [549]-69.
- Rodríguez Ortiz, Francesc; Garriga Escribano, Cecilio (2010). «La teoría lexicográfica de la Academia en los siglos XVIII y XIX a través de las Reglas». *Qua-derns de Filologia. Estudis Lingüístics*, 15, 31-56.
- Seco Reymundo, Manuel (1987). «La crítica de Cuervo al *Diccionario* de la Academia Española». *Homenaje a Álvaro Galmés de Fuentes*, vol. 3. Oviedo; Madrid: Universidad de Oviedo; Gredos, 249-62.